

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

USHUAIA, 16 ENE 1987

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto debe viajar a la Ciudad de Buenos Aires, a fin de realizar diversas tareas inherentes a sus funciones, a partir del día 17 de Enero del corriente año, y por el término aproximado de seis (6) días;

Que por este motivo se hace necesario designar a la persona que reemplazara al suscripto, mientras dure su ausencia;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E ;

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Presidencia / de la Honorable Legislatura Territorial, el señor Legislador del Movimiento Popular Fueguino Dn. Hernán LOPEZ FONTANA.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, tome conocimiento quien corresponda; Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 02 /87.-

